

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS

MODELO DE SOLICITUD

Compromiso de actuación y de aceptación de las normas de funcionamiento de la lista de refuerzo de periciales 2020

Por la presente D./Dña.con DNI
psicólogo/a colegiado/a número
del Colegio Oficial de Psicología de

SOLICITA formar parte del Listado de Refuerzo, que responde a la subvención acordada a favor del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos por parte del Ministerio de Justicia para la realización de informes periciales, (BOE 9 de abril) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-4386>.

Estoy dispuesto a desplazarme a realizar periciales a las siguientes localidades

- Guadalajara
- Burgos
- Palma de Mallorca,
- Eivissa
- Murcia y Cartagena;
- Palencia,
- Toledo
- Ciudad Real

Acepto el compromiso de actuación y el cumplimiento de las normas recogidas en las bases de la convocatoria:

- 1) Se comunicará la designación para la realización de las periciales vía mail, por lo que se debe de consultar a diario el correo personal, debiendo confirmar en 24 horas su recepción (no se avisará por teléfono).
-

- 2) Se realizará la aceptación del encargo en el plazo de 4 días laborables desde que sea remitido por el Consejo la petición.
- 3) La aceptación del encargo conllevará todas aquellas actuaciones que el órgano judicial requiera en relación con el informe psicológico que sea asignado.
- 4) Todas las actuaciones necesarias para la elaboración del informe, serán realizadas con los medios propios del psicólogo/a y en la ubicación en la que haya sido solicitada la pericial.
- 5) El plazo máximo para la entrega del informe al órgano judicial que lo ha solicitado será de 40 días naturales desde la aceptación del encargo.
- 6) Cada pericia dará lugar a un informe que se abonará con un pago único a razón de 450 € (IVA incluido). La tarifa señalada incluye **TODOS** los gastos derivados de la intervención pericial, tanto la emisión del informe, como los desplazamientos realizados, aclaraciones, ratificaciones, asistencias y, en general, cualquier actuación ante el órgano u oficina judicial, incluido el acto de juicio oral.
- 7) En caso de que se haya comenzado la realización de una pericial y finalmente no se pueda completar la emisión del informe, por motivos ajenos al psicólogo/a, se compensarán los gastos que ha supuesto el trabajo iniciado, con la cantidad de 200 €.
- 8) La renuncia a la realización de la pericial tendrá carácter excepcional, por causas justas acreditadas y de fuerza mayor, que serán evaluadas por la Comisión designada al efecto por la Junta de Gobierno del Consejo General de la Psicología; dicha comisión elevará su valoración a la Junta adoptando ésta la resolución oportuna.

Solicito por tanto mi inclusión en la lista y acepto las normas de funcionamiento

Firma:

En.....a.....de.....de 2020
